

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4072 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Concurso Voluntario Ordinario número 602/15, por auto de fecha 16 de octubre de dos mil quince, se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil ZABALLOS ABOGADOS GESTORES, S.L.U.P., con CIF B-84386580, cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador Concursal, D. Miguel Alvarez de Blas, con domicilio en la calle Emilio Muñoz, n.º 5, 1.º, 28037 Madrid, teléfono 917421724, dentro del ámbito territorial del Juzgado, así como correo electrónico para la comunicación de créditos: concurso.zaballosabogados@gmail.com

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de enero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160002501-1